

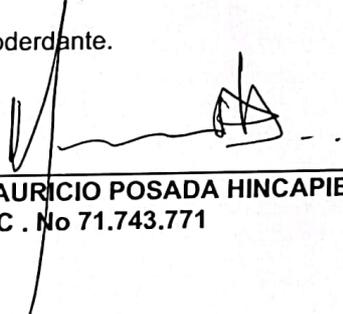
**PODER ESPECIAL**

A LAS ASEGURADORAS DE RIESGOS IMPLICADAS Y CENTROS DE CONCILIACIÓN EN DERECHO

**MAURICIO POSADA HINCAPIE** mayor de edad, domiciliado en Medellín Antioquia identificado con cedula de ciudadanía 71.743.771, obrando en nombre propio CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor JOHAN DABNEY LONDOÑO ORREGO mayor de edad identificado con CC. 98.714,384 de Bello Antioquia, Abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 409677 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie tramites jurídicos y de cualquier naturaleza legal ante las compañías Equidad Seguros, Previsora Seguros o quien haga sus veces de representante legal y/o el propietario del vehículo responsable, conductor y la empresa de transporte a la que se encuentre adscrito para que inicie el proceso de reclamación y acuda a los centros de conciliación en caso de ser necesario.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, sustituir, renunciar, reasumir, solicitar las medidas cautelares, tachar de falsedad y en general para realizar todas aquellas actuaciones procesales que vayan en beneficio de mis intereses.

Poderdante.

  
**MAURICIO POSADA HINCAPIE**  
C.C. No 71.743.771

Apoderado.

  
**JOHAN DABNEY LONDOÑO ORREGO**  
C.C. No 98.714.384 TP:409677

<b>DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA BIOMETRÍA</b> Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012 Ante la NOTARÍA 31 de este Circuito, Compareció:		
<b>POSADA HINCAPIE MAURICIO</b> quien exhibió: C.C. 71743771 y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a <a href="http://www.notariaenlinea.com">www.notariaenlinea.com</a> para verificar este documento.		 Cod. r9e0j
Medellín	2024-11-08 09:52:55	
BIOMETRIA VINCULADA A: PODER ESPECIAL		8634-11ab0f00
X	Firma: 	
<b>SIXTO ANDRÉS MEJÍA BEDOYA</b> NOTARÍA 31 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN RESOLUCION 11502 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024		